

Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de puestos a ofertar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliares de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre y BOUC de 28 de noviembre).

Por Resolución de 18 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre y BOUC de 28 de noviembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliares de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal, publicándose la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo mediante resolución de 23 de octubre del Tribunal Calificador, cuya copia certificada ha sido remitida a este Rectorado y se publica en el día de hoy.

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera en la Escala Auxiliares de Biblioteca de estos aspirantes, se hace necesario realizar la oferta de puestos de trabajo que han de desempeñar en dicha condición.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE

Primero.- Ofertar a los aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Los aspirantes deberán solicitar destino, utilizando para ello el modelo que se incluye como Anexo II a la presente Resolución y una vez cumplimentado, presentarlo en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día 24 de octubre (comparecencia en Sede Electrónica de la UCM o personal en el Servicio de PTGAS Funcionario de la Universidad, Avenida de Séneca, 2 1ª planta).

Tercero.- La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril), y en la base 13.6 de la referida convocatoria.

Código Seguro De Verificación	6B79-7663-3877P7663-5A74	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	23/10/2023 18:10:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6B79-7663-3877P7663-5A74		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuarto.- A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino en el plazo indicado, de acuerdo con lo señalado en el apartado segundo de esta Resolución o en la misma no se incluyesen los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE (D.R. 28/2023, de 28 de junio, BOCM nº 162, de 10 de julio)
P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución Gerencia
14 septiembre 2023 - BOUC de 20 de septiembre 2023)

Felipe Martínez López

Código Seguro De Verificación	6B79-7663-3877P7663-5A74	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	23/10/2023 18:10:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6B79-7663-3877P7663-5A74		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

